

**Sistema de Información de la Producción Científica y Técnica
Facultad de Ciencias Naturales y Museo
Universidad Nacional de La Plata**

(SIPCyT-FCNyM versión 1.0)

Reglamento

Lic. Sandra Miguel
Biblioteca y CRM
biblio@museo.fcnym.unlp.edu.ar

Dra. Evelia Oyehart
Secretaría de Investigación y Transferencia
investig@museo.fcnym.unlp.edu.ar

**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Naturales y Museo
La Plata, Argentina, Diciembre de 2002**

Sistema de información de la producción científica y técnica (SIPCyT-FCNyM)
Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata
Reglamento

-

Tabla de contenidos

<u>1. Presentación</u>	<u>3</u>
<u>2. Administración del SIPCyT-FCNyM</u>	<u>3</u>
<u>3. Objetivos del SIPCyT-FCNyM</u>	<u>3</u>
<u>4. Alcance y cobertura del SIPCyT-FCNyM</u>	<u>4</u>
4.1. Producción científica y técnica de la FCNyM-UNLP	
4.2. Alcance temporal	
4.3. Cobertura temática	
4.4. Condiciones para la inclusión de los trabajos en el sistema	
4.5. Modalidad de relevamiento y obtención de copias de los trabajos	
4.6. Mecanismos para la coordinación con otros proyectos de alcance nacional: PubAr/CONICET	
<u>5. Convenciones y criterios generales sobre el procesamiento documental y registro en la base de datos del sistema</u>	<u>6</u>
5.1. Clasificación por tipo documental	
5.2. Datos bibliográficos	
5.3. Palabras claves	
5.4. Resumen	
5.5. Otros datos	
<u>6. Sistema de almacenamiento, disponibilidad y acceso a los trabajos</u>	<u>7</u>
6.1. Almacenamiento de copias impresas de los trabajos	
6.2. Almacenamiento de copias digitales de los trabajos	
6.3. Modalidades para la consulta y acceso a los trabajos	
<u>Anexo A. Resolución 215/2002 del HCA de la FCNyM-UNLP</u>	<u>9</u>
<u>Anexo B. Convocatoria 2002 a docentes-investigadores</u>	<u>10</u>
<u>Anexo C. Modelo de nota para Unidades Ejecutoras e investigadores CONICET</u>	<u>11</u>

Sistema de información de la producción científica y técnica (SIPCyT-FCNyM)

Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata

Reglamento

1. Presentación

El Sistema de Información de la Producción Científica y Técnica de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina (SIPCyT-FCNyM), cuya implementación fue aprobada por el Honorable Consejo Académico de la Facultad (Resolución 215/2002), tiene como fin ser un recurso de información estratégico para la institución, destinado a facilitar la difusión y la gestión de la información de los resultados de las actividades de investigación de la Facultad.

El Reglamento del SIPCyT-FCNyM provee las normas y criterios generales que rigen el desarrollo y mantenimiento del sistema.

2. Administración del SIPCyT-FCNyM

La administración del SIPCyT-FCNyM se encuentra a cargo de la **Secretaría de Investigación y Transferencia**, y del **Centro de Recursos Multimediales y Biblioteca** de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

3. Objetivos del SIPCyT-FCNyM

- Ampliar los canales de difusión de los resultados de la actividad científica de los investigadores de la institución tanto a nivel local, regional, nacional e internacional
- Preservar la memoria científica de la institución
- Facilitar la localización y el acceso a los trabajos publicados por los investigadores de la Facultad
- Contar con instrumentos que faciliten la evaluación y el mejoramiento de la calidad de las colecciones bibliográficas de las Bibliotecas de la FCNyM y de los servicios de información y documentación con destino a la investigación.
- Contar con una fuente de información que facilite la gestión y evaluación cuantitativa de los resultados de investigación
- Contribuir al desarrollo de sistemas y redes de información y documentación científica y técnica a nivel local, regional, nacional e internacional

**Sistema de información de la producción científica y técnica (SIPCyT-FCNyM)
Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata
Reglamento**

4. Alcance y cobertura del SIPCyT-FCNyM

4.1. Producción científica y técnica de la FCNyM-UNLP

Se define como **producción científica y técnica de la FCNyM** al conjunto de **trabajos publicados** que sean resultado de las actividades de investigación desarrolladas por los **docentes-investigadores** miembros de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, o que siendo agentes de CONICET, CIC u otros organismos afines, realicen sus investigaciones en Unidades de Investigación (Udis) en las que la FCNyM sea contraparte o sede.

4.2. Alcance temporal

Trabajos publicados desde el año 2000 en adelante

Nota aclaratoria

Con anterioridad a la aprobación de este Proyecto, y como parte de los procesos de informatización del material bibliográfico de la Biblioteca, se realizó el procesamiento documental y registro en base de datos de los trabajos publicados por docentes-investigadores de la Facultad que contaran con Caja Autor en Biblioteca. Dichos trabajos fueron incorporados al SIPCyT-FCNyM.

A partir de la fecha de implementación de este proyecto, la incorporación al SIPCyT-FCNyM de trabajos publicados antes del año 2000 requerirá la definición de un plan de trabajo y cronograma específicos.

4.3. Cobertura temática

Todas las disciplinas de investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo: Antropología, Biología, Geología y Geoquímica.

4.4. Condiciones para la inclusión de los trabajos en el sistema

Es condición necesaria para que un trabajo publicado forme parte del SIPCyT-FCNyM la **disponibilidad de al menos una copia del mismo.**

Para trabajos publicados sólo en medio digital, se deberá proveer la copia digital del mismo (versión publicada), excepto que éste se publicara en una fuente de acceso gratuito, en cuyo caso, será suficiente con proveer los datos de identificación del trabajo y la dirección electrónica correspondiente.

Son razones que fundamentan esta decisión: 1) que sólo a partir de la copia del trabajo es posible realizar el procesamiento documental completo para su registro en la base de datos del sistema, y 2) el sistema debe garantizar la disponibilidad de al menos una copia de cada trabajo tanto para facilitar su consulta como para la preservación de la memoria científica de la institución.

Respecto de la disponibilidad y acceso a estas copias, ver punto 6.

Sistema de información de la producción científica y técnica (SIPCyT-FCNyM)

Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata

Reglamento

4.5. Modalidad de relevamiento y obtención de copias de los trabajos

Para el relevamiento de todos los trabajos publicados por los docentes-investigadores de la FCNyM y la obtención de al menos una copia de los mismos se adoptó la modalidad de **convocatorias anuales**, a realizarse desde la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Facultad, solicitando a todos los docentes-investigadores de la FCNyM :

- 1 copia en papel de los trabajos publicados en el año precedente al de la convocatoria
- 1 copia digital de los resúmenes de los trabajos (a entregar en disquette o por e-mail), o 1 copia del archivo PubAR para UE y/o investigadores CONICET (ver punto 4.6)

La primer convocatoria realizada en 2002 abarcó el período 2000-2001 ([ver texto de la convocatoria enviada por e-mail a todos los docentes investigadores de la FCNyM el 9/11/2002 en Anexo B](#))

4.6. Mecanismos para la coordinación con otros proyectos de alcance nacional : PubAr/CONICET

En 1999 se puso en marcha el proyecto PubAr, Producción Científico-Técnica Investigadores CONICET, que contempla el registro descentralizado de datos referidos a: *Producción bibliográfica, Innovación Tecnológica, Propiedad Industrial, Formación de Recursos Humanos*, desarrollados por las Unidades Ejecutoras y/o investigadores de CONICET. Para obtener más información sobre el proyecto PubAR remitirse a: <http://www.caicyt-conicet.gov.ar/pubar/>

Con el fin de coordinar acciones entre el proyecto SIPCyT-FCNyM y el módulo producción bibliográfica de PubAR, la FCNyM, en el marco del proyecto SIPCyT, propuso:

- Brindar el servicio de procesamiento documental y carga de datos del módulo "Producción bibliográfica del PubAR", a los investigadores y/o UE CONICET de la FCNyM que así lo requieran, previa solicitud y firma, por parte del interesado de la nota formal de acuerdo, que se encuentra disponible en la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Facultad ([ver nota modelo de solicitud en Anexo C](#)).
- Solicitar la colaboración de aquellos investigadores y/o UE CONICET que ya hayan realizado y/o decidan seguir realizando la carga de los datos de la producción bibliográfica del PubAR, el envío de una copia de los archivos resultado de esta tarea, tal como la remiten al CONICET, a los fines de reutilizar los registros adaptándolos a los requerimientos del SIPCyT-FCNyM.

Sistema de información de la producción científica y técnica (SIPCyT-FCNyM)
Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata
Reglamento

5. Convenciones y criterios generales sobre el procesamiento documental y registro en la base de datos del sistema

Se describen los criterios generales adoptados sobre el alcance del procesamiento documental y registro en base de datos de los trabajos incorporados al SIPCyT-FCNyM

5.1. Clasificación por tipo documental

Los trabajos se clasifican de acuerdo a las siguientes categorías: (*)

Artículo	Artículos publicados en revistas de publicación periódica
Nota	Notas publicadas en revistas de publicación periódica (sólo si se menciona en la publicación, caso contrario se clasifica como artículo)
Capítulo	Capítulos o partes de libros u otras obras monográficas
Congreso	Trabajos presentados a congresos y publicados (en Actas, Revistas de publicación periódica, u otras fuentes)
Congreso – Resumen	Resúmenes de comunicaciones, ponencias, presentaciones a congresos que hayan sido publicados. Sólo cuando no se publicara el trabajo completo.
Informe	Informes técnicos y/o informes de avances de proyectos que hayan sido publicados
Libro	Libros u otras obras monográficas de más de 50 pag.
Folleto	Obras monográficas de hasta 50 pag.
Comentario bibliográfico	Comentarios bibliográficos de otros trabajos publicados
Bibliografía	Compilaciones bibliográficas

(*) Esta lista de categorías documentales podrá ser modificada y actualizada.

5.2. Datos bibliográficos

Se registran los datos bibliográficos que estén disponibles en la copia de los trabajos entregados por el/los autores. En caso de no disponer de todos los datos necesarios para la identificación del trabajo se procede a consultar otras fuentes alternativas que los registran y/o al autor/autores del mismo.

Sistema de información de la producción científica y técnica (SIPCyT-FCNyM)

Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata

Reglamento

5.3. Palabras claves

Se registran las palabras claves en el/los idiomas que figuran en los trabajos.

Se asignan palabras claves (en español) sólo cuando los autores no hayan incluido palabras claves en el trabajo. En este último caso, el autor/autores podrán proponer modificaciones aportando las palabras claves que consideren relevantes para la descripción temática de sus trabajos.

5.4. Resumen

Se incluye el resumen de los trabajos en el/los idiomas que aparecen en la publicación.

La inclusión de resúmenes que no formaran parte de la publicación se realizará sólo si fueran remitidos por el autor/autores de los trabajos.

5.5. Otros datos

Se incluyen además otros datos, de valor agregado, destinados a la realización de estudios bibliométricos y/o como insumos para la elaboración de informes de evaluación institucional.

6. Sistema de almacenamiento, disponibilidad y acceso a los trabajos

Todos los trabajos que ingresan al sistema están disponibles en la Biblioteca de la Facultad.

6.1. Almacenamiento de copias impresas de los trabajos

Todos los trabajos impresos se almacenan en cajas archivo, a excepción de los libros, que por su tamaño y peso, no se adecúan a este tipo de sistema de almacenamiento físico y por consiguiente se disponen en estantes convencionales con una indicación especial de pertenencia al SIPCyT-FCNyM.

Se guardan hasta dos copias (dos ejemplares) de un trabajo. Si hubiera más de dos copias éstas se almacenan provisoriamente en cajas de duplicados hasta que se le asigne un destino definitivo.

El criterio de ordenamiento de los trabajos en las cajas archivo es:

- Primer orden: ALFABETICO por la primer letra del apellido del autor (cuando es único), o del primer autor de la institución (cuando es un trabajo en colaboración).
- Segundo orden: SECUENCIAL a medida que los trabajos son incorporados al sistema.

Este sistema de almacenamiento reemplaza el de CAJAS AUTOR, vigente en la Biblioteca hasta agosto de 2002, garantizando igualmente la localización y acceso a los trabajos.

6.2. Almacenamiento de copias digitales de los trabajos

El almacenamiento de copias de trabajos publicados en soporte digital, se realizará sólo en aquellos casos en que los autores de los mismos provean los archivos correspondientes.

**Sistema de información de la producción científica y técnica (SIPCyT-FCNyM)
Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata
Reglamento**

6.3. Modalidades para la consulta y acceso a los trabajos

La búsqueda, localización y acceso a los trabajos que formen parte del SIPCyT-FCNyM estará garantizada mediante:

- La disponibilidad de la **base de datos** del **SIPCyT-FCNyM** en el sitio web de la Facultad: <http://www.fcnym.unlp.edu.ar> con vínculos de acceso desde las páginas de: *Publicaciones, Investigación y Biblioteca*.
- La disponibilidad de la **copia impresa de cada trabajo en la Biblioteca de la FCNyM**.
- **La disponibilidad de la dirección electrónica de acceso al texto completo del trabajo** en caso de publicaciones digitales de acceso gratuito, y de los que se cuenten con la autorización legal correspondiente para publicaciones digitales no gratuitas.

Todas las copias impresas disponibles en Biblioteca podrán ser consultadas en SALA DE LECTURA. Los préstamos a domicilio sólo se realizarán cuando exista un segundo ejemplar (segunda copia) de un trabajo.

Se evaluarán otras alternativas para facilitar la consulta de los trabajos en aquellos casos en que los usuarios solicitantes no pudieran realizar la consulta en la sede de la Biblioteca de la Facultad.

**Sistema de información de la producción científica y técnica (SIPCyT-FCNyM)
Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata
Reglamento**

Anexo A. Texto de la Resolución 215/2002 del Honorable Consejo Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO
Calle 122 y 60 – 1900 – La Plata - Argentina

La Plata, 2 de septiembre de 2002

VISTO

Que a partir de inquietudes y necesidades de información compartidas por la Secretaría de Investigación y Transferencia, la Biblioteca y el Centro de Recursos Multimediales de esta Unidad Académica, se ha presentado a consideración la propuesta de creación del Sistema de información de la producción científica y técnica de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo;

CONSIDERANDO

Que la implementación del sistema propuesto permitirá ampliar los canales de difusión de los resultados de la actividad científica de los investigadores de la Institución, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional;

Que, en el mismo sentido, será posible contar con instrumentos que facilitarán el mejoramiento de la calidad de las colecciones bibliográficas de las Biblioteca de esta Unidad Académica y con ello será posible preservar la memoria científica de la Institución;

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO

RESUELVE

Artículo 1.- Implementar el Sistema de información de la producción científica y técnica de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de acuerdo al proyecto presentado que se adjunta en el Anexo I.

Artículo 2.- Pase a Secretaría Administrativa para su registro. Cumplido gírese para su conocimiento y difusión a la Secretaría de Extensión. Luego a los electos de su implementación gírese a la Secretaría de Investigación y Transferencia. Cumplido ARCHIVESE.

**Sistema de información de la producción científica y técnica (SIPCyT-FCNyM)
Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata
Reglamento**

Anexo B. Texto de la convocatoria 2002 dirigida a docentes-investigadores

Sr. Investigador

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de informarle que el HCA con fecha 16/08/02 aprobó la implementación del SISTEMA DE INFORMACION DE LA PRODUCCION CIENTIFICA Y TECNICA de la FCNyM (SIPCyT-FCNyM),

Este Sistema consiste en:

- la generación de una **Base de Datos, accesible desde Internet (página Web de la Facultad)**, con el **registro bibliográfico y resumen de los trabajos publicados** por los docentes e investigadores de esta Unidad Académica.
- la recopilación, organización y preservación de una **copia papel** de los mismos en la Biblioteca.

Se pretende obtener los siguientes beneficios:

- Ampliar los canales de difusión de los resultados de la investigación, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Facilitar la localización y el acceso a los trabajos publicados.
- Preservar la memoria científica de la institución.
- Contar con una fuente de datos que facilite la gestión de las presentaciones requeridas por diversos organismos, como la UNLP, CONICET, CIC, Ministerio de Educación, INDEC, etc., de manera de beneficiar tanto a las dependencias responsables como a los propios docentes-investigadores.

A los fines de **comenzar con su implementación** solicitamos tenga a bien **remitir** a esta Secretaría:

1. 1 copia papel de los trabajos publicados en 2000-2001
 2. 1 copia en diskette en formato rtf de: Cita y resumen de los trabajos publicados en los años 2000 y 2001.
- NO INCLUIR enviados, aceptados, o en prensa.

Nota: Unidades Ejecutoras Conicet o Investigadores Conicet

Si la UE o el investigador ya completó la base PubAr para CONICET (incluyendo los trabajos del período 2000-2001) puede enviar una copia de la misma en lugar del requisito 2. y presentar solo la copia papel.

Este envío podrá realizarse:

- por e-mail a crm@museo.fcnym.unlp.edu.ar
- en diskette a la Secretaría de Investigación y Transferencia.(FCNyM).

Quienes, a partir del año 2002, estén interesados en que la carga de los datos del módulo de "producción bibliográfica PubAr" y el envío a CAICyT/CONICET de dichos datos sean realizados desde la Unidad Académica podrán dirigirse a la SIyT a los fines de formalizar la solicitud.

Agradeciendo su buena predisposición y esperando dar cumplimiento a lo propuesto, saludamos a Ud. muy atentamente

Lic. Sandra Miguel
Biblioteca y CRM

Dra. Evelia Oyhenart
Secretaría de Investigación y Transferencia

**Sistema de información de la producción científica y técnica (SIPCyT-FCNyM)
Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata
Reglamento**

Anexo C. Modelo de nota para Unidades Ejecutoras e investigadores CONICET

**Sistema de Información de la Producción Científica y Técnica de la Facultad
SIPCyT-FCNyM**

Por la presente, _____, en carácter de

(Apellido y Nombre y DNI)

_____,
(Investigador / Director de Unidad de Investigación / Director de Unidad Ejecutora CONICET)

solicito que, a través de las unidades funcionales (SIT, Biblioteca y CRM de la FCNyM) encargadas de la implementación del SIPCyT-FCNyM, realicen la carga de los datos correspondientes al módulo "Producción Bibliográfica" del PubAR y el envío de dichos datos al CAICYT-CONICET conforme los requerimientos establecidos por este organismo.

A tales efectos, las partes asumen los siguientes compromisos:

El solicitante

- 1) Enviar (con al menos dos meses de anticipación a la fecha límite para envío de datos al CAICYT-CONICET), **una copia de todos los trabajos** que deban incluirse como producción bibliográfica del PubAR, y **el resumen** de los mismos en formato electrónico, a la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Facultad.
- 2) Para las UE, adjuntar la lista de investigadores de la Unidad en la que consten: Apellido y nombre del investigador, tipo y número de documento (si la presente solicitud es realizada a nivel de Unidad Ejecutora CONICET).

Unidad Académica (en el marco de SIPCyT-FCNyM)

- 3) Procesar y cargar los datos del módulo Producción bibliográfica PubAR de todos los trabajos entregados por el solicitante conforme a lo establecido en los puntos 1 a 2
- 4) Enviar los datos al CAICYT-CONICET conforme a los requerimientos exigidos para el módulo producción bibliográfica del PubAR.

Nota: La Unidad Académica no realizará:

- *El envío de copias impresas o digitales de los trabajos al CAICYT-CONICET*
- *La carga y el envío de los datos si el solicitante no cumpliera en tiempo y forma con el compromiso asumido en puntos 1 a 2.*

La Plata, _____ de 200_

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y MUSEO**

Calle: 122 y 60 - 1900 - La Plata - Argentina

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS, 27 de diciembre de 2002

El Consejo Académico, en su sesión ordinaria de fecha 18-12-02, atento al informe de avance del Proyecto "Sistema de Información de la Producción Científica y Técnica de la Facultad (SIPCyT-FCNyM)" correspondiente al período agosto-noviembre de 2002 y el Plan de trabajo para el primer semestre de 2003. En el mismo informe se eleva el Reglamento del SIPCyT-FCNyM versión 1.0. Por ello Resolvió por unanimidad:

- Aprobar el informe de avance y el Reglamento del SIPC y T-FCNyM destacando la labor realizada desde la Secretaría de Investigación y Transferencia y el CRM-Biblioteca.
- Pase a sus efectos a la Secretaría de Investigación y Transferencia y CRM-Biblioteca.

Lic. MARIA ANTONIA LUIS
Secretaria Asuntos Académicos
Fac. Cs. Naturales y Museo

